



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15431/2026 mediante el cual la Secretaria Académica solicita la conformación de una Comisión Ad Hoc para evaluar las solicitudes de Becas destinadas a estudiantes para las convocatorias correspondientes al ciclo lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD N° 112/2026 se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria a Becas de Finalización del Trabajo Final Integrador(TFI), destinadas a estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante RCD N° 110/2026 se aprueba la apertura de Convocatoria a Becas de Movilidad para Prácticas, destinadas a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante RCD N° 111/2026 se resuelve aprobar la apertura de Convocatoria a Becas de Estímulo al Avance en carreras de grado y pregrado, destinadas a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que en dichas resoluciones se establece que *“la Secretaría Académica constituirá una Comisión Ad Hoc a efectos de llevar a cabo la evaluación de las postulaciones”*.

Que mediante el expediente de referencia se eleva la propuesta de conformación de la Comisión que estará integrada por: la Secretaria Académica, la Jefa del Departamento de Coordinación Académica, el Director del Departamento de Turismo, la Directora del Departamento de Aromáticas y Jardinería y un representante del claustro estudiantil.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la Comisión Ad Hoc que intervendrá en la evaluación Becas para estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mgtr. Soledad AGUILERA	DNI 28.837.111
Sra. María Alejandra RETA	DNI 18.568.545
Mgtr. Diego Fernando DIAZ	DNI 16.878.587
Dra. Sonia Fabiana OCAÑO	DNI 22.772.107
Srta. Valentina VERA BECERRA	DNI 43.551.982

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretaria Académica, María Soledad Aguilera.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 11:16:44
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 09:17:50
Razon: Autorizado por Maria Soledad Aguilera



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 10:47:18
Razon: Autorizado por Agustina Generoso